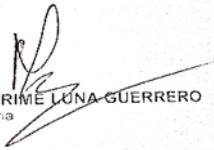


INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, allega a través del correo electrónico HECTORACOSTA52@hotmail.com el señor HECTOR ACOSTA RODRIGUEZ, quien actúa en el presente proceso como demandado escrito mediante el cual solicita se tenga por notificada. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por el demandado HECTOR ACOSTA RODRIGUEZ, manifestando que se da por notificada del auto que libro mandamiento de pago del doce (12) de marzo de 2020; por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecúa a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) al demandado **HECTOR ACOSTA RODRIGUEZ** del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR, fechado a doce (12) de marzo de 2020.

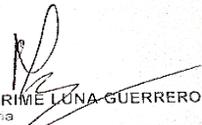
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0de2112247a02c87bd7dfcb315369fff1bbd27b34651873ac9593ac09d592a**

Documento generado en 28/09/2020 03:06:09 p.m.